

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1254 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) Anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento número 404/08, por auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bartolome Marquez Durillo, con domicilio en Nave Industrial sita en DM. 297 de la Carretera Madrid-Cádiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailen.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la interención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal o Jaén

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y Asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Jaén, 30 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001314-1